

taron su estudio jurídico». Posteriormente, García Gallo, debido a la coyuntura existente en España en el momento que desarrolló su actividad, creó un sistema invariable, autóctono y basado en el institucionalismo. Por su parte, Pérez Prendes trataría de dar una «pincelada» de teoría jurídica; mientras que Lalinde, intentaría implantar el europeísmo; y Clavero dejaría ver en su obra una clara naturaleza estructuralista. En definitiva, Álvarez Cora insistió en la necesidad de construir una «filosofía de la Historia del Derecho». El profesor de la Universidad Complutense de Madrid, Faustino Martínez Martínez, ofreció una visión más optimista, pues, a su entender, la disciplina no está en su peor momento. De acuerdo con Faustino Martínez, la mayor interdisciplinariedad con la que se están acometiendo en la actualidad los estudios histórico-jurídicos, la existencia de numerosas revistas especializadas y el escaso coste económico que supone nuestra labor, son elementos objetivos que demuestran la solidez y el auge de nuestra disciplina. Pese al panorama descrito, Martínez admitía la existencia en nuestro país de un importante problema de base: «no hay ciencia ni política científica, hay solo científicos, y esto es difícil de corregir». Con su intervención, la profesora Regina Polo Martín, de la Universidad de Salamanca, denunciaba la laguna historiográfica que existe a día de hoy sobre el régimen municipal castellano de los siglos XVI y XVII. Para Polo Martín el interés de los historiadores del derecho sobre este punto ha decaído de un tiempo a esta parte. Como muestra de esta afirmación hacía referencia a las escasas publicaciones centradas en Instituciones como Concejos rurales, las Regidurías, los Jurados e, incluso, los corregidores.

El carácter distendido y la voluntad de dar participación al mayor número posible de historiadores del derecho llevó a la organización a permitir la presentación de comunicaciones al encuentro. Cerca de una veintena de propuestas fueron recogidas, dando lugar a controvertidos debates e interesantes contribuciones⁶. En definitiva, el simposio celebrado en Granada en torno a Hinojosa y la Historia del derecho fue un acierto, no solo por las novedosas ponencias que se presentaron, sino, también, por la atmósfera de cordialidad existente entre los asistentes, quienes compartieron inquietudes comunes, reinando en todo momento una gran sintonía en los temas primordiales que se trataron.

SARA MORENO TEJADA

Prof.^a Ayudante Doctora. Universidad Miguel Hernández

Jubilación del Profesor José Cano Valero

El pasado 1 de septiembre de 2016, el profesor Cano Valero se ha visto forzado a jubilarse, por enfermedad, a los sesenta años cumplidos. Quien ha impartido la docencia continuada, e ininterrumpida, en Historia del Derecho y de las Instituciones en la Universidad de Castilla-La Mancha, y su Facultad de Derecho de Albacete, desde su misma fundación, en el curso académico de 1985-1986, nació en la villa de Jorquera, concretamente en su pedanía de Cubas, de la provincia de Albacete, el 1 de mayo de 1956. Hijo único de Isabel Valero, fallecida hace pocos años, y de Juan Cano, ya nonagenario, agricultor de profesión que le enseñó a leer y escribir antes de ir a la escuela, a los doce años se desplazó con su familia a la capital albaceteña, para continuar su formación académica en el Instituto de Educación Secundaria *Andrés de Vandelvira*, donde cursó, con

⁶ Todas las aportaciones, junto a las comunicaciones que fueron aceptadas, han sido publicadas en una Sección monográfica del número 30 de la revista *e-Legal History Review*. Disponible en: https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id=15

éxito y buenas notas, el bachillerato. Matriculado, con posterioridad, en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para seguir estudios de Filosofía y Letras, en la especialidad de Geografía e Historia, cursó los dos primeros años de la carrera en el Centro Asociado de Albacete. Sin embargo, al no adaptarse su carácter e inquietudes a la educación a distancia, se trasladó a la Universidad de Murcia, en la que cumplió los tres últimos años, culminados en el curso de 1984-1985. Ahora bien, compatibilizó el joven estudiante su sosegada estancia en las aulas universitarias con la asidua frecuentación de los archivos murcianos y, en especial, de los albacetenses a lo largo y ancho de la provincia, aprendiendo paleografía y diplomática con algunos de sus archiveros. Como resultado de todas estas andanzas investigadoras de quien todavía no se habría de licenciar hasta la conclusión del quinto curso, en 1985 –siéndole expedido el título en Filosofía y Letras, por la Universidad murciana, con la calificación de sobresaliente, el 26 de febrero de 1986–, fue la temprana publicación, en colaboración con otros dos autores, de dos libros y cuatro artículos, en este caso en solitario. Estos cuatro últimos relativos al lugar de Villamalea y la villa de Tarazona de la Mancha en la Edad Moderna, el Estado de Jorquera a finales de la Edad Media, más ciertas noticias demográficas de la provincia a inicios del Setecientos; y aquellos otros dos sobre las ordenanzas de la ciudad de Chinchilla en el siglo xv, más las agitaciones socio-políticas en La Mancha y Murcia durante la Restauración⁷.

Becado por el Instituto de Estudios Albacetenses para la localización de fuentes históricas de la provincia de Albacete, en el Archivo Histórico Municipal de Murcia, durante el año de 1982, no tardaría en conseguir, recién licenciado, otras becas similares, como la otorgada por la Fundación Juan March y la Asociación Nacional de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos y Documentalistas (ANABAD), al objeto de elaborar un *Catálogo de Protocolos notariales de la provincia de Albacete entre los siglos xvi y xix*, durante el año de 1985, en el Archivo Histórico Provincial de Albacete. Pero, más importante que todas ellas fue la que le ligó a la Universidad, una beca del Plan de Formación del Personal Investigador del Ministerio de Educación y Ciencia desde 1986 hasta 1989, desarrollada en el Área de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Facultad de Derecho de Albacete⁸. Recién fundada esta Facultad, embrión para el nacimiento de la

⁷ CANO VALERO, J., «El Estado de Jorquera en los documentos del RGS [Registro General del Sello en el Archivo General de Simancas] (1476-1488)», en los *Anales del Centro Asociado de la UNED*, Albacete, 1 (1979), pp. 179-200; *Id.*, «Noticias demográficas de la provincia de Albacete a principios del siglo xviii», en *Al-Basit. Revista de Estudios Albacetenses*, Albacete, 8 (1980), pp. 215-218; José SÁNCHEZ FERRER y J. CANO VALERO, *La manufactura textil en Chinchilla durante el siglo xv, según algunas ordenanzas de la ciudad*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses «Don Juan Manuel» (IEA), Diputación Provincial de Albacete, 1982; CANO VALERO, J., «Intentos frustrados de villazgo y exención jurisdiccional del lugar de Villamalea en el siglo xvii», en *Al-Basit*, 13 (1984), pp. 25-36; *Id.*, «Tarazona de la Mancha en la Edad Moderna. Aproximación histórica a su organización político-administrativa», en las *Actas del Congreso de Historia de Albacete*, 4 vols., Albacete, IEA, 1984, vol. III, pp. 71-93; y FRANCISCO FUSTER RUIZ y J. CANO VALERO, *Agitaciones sociales y políticas en La Mancha y Murcia (1858-1927): Aportación documental de los libros de correspondencia de la Audiencia Territorial de Albacete*, Albacete, IEA, 1985.

⁸ CANO VALERO, J., *Relaciones geográfico-históricas de Albacete (1786-1789)*, de Tomás López, Albacete, IEA, 1987; *Id.*, «El Siglo de las Águilas Alcaraceñas», en *Al-Basit*, 22 (1987), pp. 11-42; *Id.*, «Las Juntas del Señorío de Villena (siglos xiii al xvii). Notas para su estudio», en las *Actas del Congreso de Historia del Señorío de Villena*, Albacete, IEA, 1987, pp. 65-84; *Id.*, «La policía rural castellana en el siglo xvi: La Caballería de la Sierra de las Peñas de San Pedro (Albacete)», en las *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, 10 vols., Ciudad Real, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1988, vol. VII, pp. 165-171. Asimismo, FELICIANO BARRIOS PINTADO y J. CANO VALERO, «El estamento nobiliario en la actual provincia de Albacete a fines del siglo xvi», en las *Actas del II Congreso Joven de Historia de Castilla-La*

propia Universidad de Castilla-La Mancha, cuyo primer curso académico impartido fue el solemnemente inaugurado el 4 de octubre de 1985, se incorporó a ella pocas semanas después, en enero de 1986, siendo Miguel Ángel González de San Segundo el primer titular de la Cátedra albaceteña, aunque pronto habría de dejarla y radicarse en la Universidad de Zaragoza. Contando con el apoyo incondicional, el aliento y el magisterio de quien ha erigido, desarrollado y consolidado la docencia y la investigación del Área de Historia del Derecho en la Universidad de Castilla-La Mancha desde sus orígenes, Feliciano Barrios, al incorporarse a la Universidad castellano-manchega en el curso de 1986-1987 –y luego se trasladó, en el de 1990-1991, a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, donde ha sido decano, y en la actualidad decano honorario–, emprendió el profesor Cano la elaboración de su tesis doctoral. Al serlo en Filosofía y Letras, por la Universidad de Murcia, contó con la dirección nominal de Francisco Javier Guillamón Álvarez, siendo Barrios su director real y efectivo. Con la calificación de sobresaliente *cum laude*, por unanimidad, alcanzó el grado de doctor tras su lectura y defensa, en Murcia el 4 de octubre de 1991, bajo el título de *El régimen señorial castellano en el Antiguo Régimen. La pervivencia de la jurisdicción de los Marqueses de Villena sobre las villas de Jorquera y Alcalá del Río Júcar (1475-1812)*. El tribunal que la juzgó estaba presidido por José Antonio Escudero, catedrático por entonces en la Universidad Complutense de Madrid, actuando de secretaria Carmen María Cremades Griñán, profesora titular de Historia Moderna en la Universidad de Murcia, ya fallecida; y, como vocales, además de Barrios, Enrique Gacto Fernández, catedrático de nuestra disciplina en la Universidad de Murcia, y Agustín González Enciso, catedrático de Historia Moderna en la Universidad de Navarra⁹.

Al ser uno de los profesores *fundadores* de la Universidad castellano-manchega, y de sus primeros becarios, José Cano Valero hubo de recorrer todos los estadios y pasar por todas las fases de promoción académica hasta desembocar en la consecución de una plaza permanente de funcionario docente, siempre vinculado a la Facultad de Derecho de Albacete: Profesor Ayudante de Escuela Universitaria entre el 20 de octubre de 1989 y el 31 de octubre de 1991; Profesor Ayudante de Universidad del 1 de octubre de 1991 al 30 de septiembre de 1992; Profesor Titular interino del 1 de octubre de 1992 al 30 de marzo de 1995; y, finalmente, Profesor Titular de Universidad desde el 31 de marzo de 1995, hasta su jubilación, ya indicada, el 1 de septiembre de 2016. En total, treinta años de docencia e investigación en las aulas, archivos y bibliotecas de su tierra natal, de la que nunca ha querido salir, ni alejarse siquiera, salvo sus viajes por los archivos y bibliotecas españoles (Simancas y la Nacional de Madrid, sobre todo); y europeos, principalmente franceses y, en particular, parisinos. Porque, de los quehaceres académicos, refractario a los de gestión, Cano siempre ha preferido la investigación a la docencia. Su carácter modesto y reservado, algo tímido, siempre educado, impide que pueda atribuírsele orgullo o alarde alguno. Pero, digamos que lo que siempre ha tenido a gala, a su discreta manera, es el hecho de haber dedicado muchas horas a la indagación documental por los archivos y bibliotecas, tanto nacionales (el ya mencionado Archivo General de Simancas, el Histórico Nacional de Madrid, el General de Indias en Sevilla); como, muy

Mancha, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1988, pp. 238-245; y J. SÁNCHEZ FERRER y J. CANO VALERO, «Descentralización de la manufactura textil en Villamalea a principios del siglo XVII», en los *Anales del Centro Asociado de la UNED*, Albacete, 10 (1989-1990), pp. 175-187.

⁹ CANO VALERO, J., *El régimen señorial castellano en el Antiguo Régimen. La pervivencia de la jurisdicción de los Marqueses de Villena sobre las villas de Jorquera y Alcalá del Río Júcar (1475-1812)*, 3 tomos, Albacete-Murcia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Murcia, 1991.

especialmente, regionales: los Archivos Históricos Provinciales, además de Albacete, de Murcia, Cuenca, Ciudad Real y Toledo; amén de los Archivos Diocesanos de Murcia y Toledo... De ellos ha extraído copia de miles de documentos, medievales, modernos y hasta contemporáneos, que no ha dudado compartir, en algunas ocasiones, con otros investigadores. Fue el caso, por ejemplo, de Francisco Tomás y Valiente, a quien remitió en cierta ocasión, por indicación de Barrios, muestra significativa –agradecida, debidamente– de alguno relativo a la venta de oficios, la conocida materia de estudio a quien el insigne historiador jurista, alevosamente asesinado en 1996, quería consagrar, como es sabido y la había anunciado en numerosas ocasiones, una monografía definitiva¹⁰. No obstante, la mayor decepción para José Cano fue la Sección de Nobleza del Archivo Histórico Nacional, hoy Archivo Histórico de la Nobleza sito en Toledo. Y es que los herederos actuales del Marquesado de Villena, si bien cedieron sus fondos documentales a dicho Archivo, lo hicieron tras haber negado a los investigadores el acceso a los mismos durante muchos años, de forma discriminatoria y caprichosa, y luego la fase facultativa de catalogación, lenta y laboriosa, impidió al profesor Cano su necesario estudio. Lo que dilató la publicación de su tesis de doctorado, pues, siempre puntilloso, no ha querido dar a la imprenta su labor sin antes pulimentarla con esmero. El paso del tiempo trajo consigo el légame del desánimo y el serrín del olvido propios de los enseres arrinconados y hasta arrumbados, aún los intelectuales, y así ha quedado, lastimosamente pospuesta en los anaqueles de su biblioteca, una tesis tan querida y tan propia de un investigador albaceteño. Quizá una jubilación como la suya, forzada y prematura, le impulse, algún día, a reemprender la empresa de su perfeccionamiento y actualización. Quien esto escribe le ha animado a ello, infructuosamente, en varias ocasiones a lo largo de estos últimos años.

Tres han sido las líneas principales de investigación del profesor José Cano Valero. Además de la referida y constante preferencia por la edición de fuentes documentales¹¹, en primer lugar, como es comprensible y era de esperar, el estudio del régimen señorial en la Edad Moderna, también en la Baja Edad Media, centrado en el Señorío de Villena y su tierra, con predilección por su natal Estado de Jorquera¹². Pues siempre ha querido

¹⁰ CANO VALERO, J., «La institucionalización de la venta de los oficios públicos. Notas para su estudio», en María Dolores del Mar Sánchez González (coord.), *Corte y Monarquía en España*, Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 2001, pp. 301-320.

¹¹ CANO VALERO, J., *Relaciones topográficas de los pueblos del Reino de Murcia*, Murcia, Universidad y Academia Alfonso X el Sabio, 1992; Aurelio CEBRIÁN ABELLÁN y J. CANO VALERO, «Aspectos jurídico-económicos de los pueblos andaluces pertenecientes al Reino de Murcia a través de las *Relaciones topográficas*», en *Andalucía Moderna. Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, 3 vols., Córdoba, Junta de Andalucía y Cajasur, 1995, vol. VIII, pp. 63-70.

¹² CANO VALERO, J., «El régimen señorial de Garci López de Chinchilla sobre las villas de Ontur y Albatana», en los *Estudios dedicados a la memoria del Profesor Luis Miguel Díaz de Salazar Fernández*, coordinados por María Rosa Ayerbe Iribar, 2 vols., San Sebastián, Universidad del País Vasco, 1992, vol. I, pp. 447-458; *Id.*, «Vigilar, prender, denunciar y conservar en Cantabria», en Juan Baró Pazos y Margarita Serna Vallejo (eds.), *El Fuero de Laredo en el Octavo Centenario de su concesión*, Santander, Universidad de Cantabria y Ayuntamiento de Laredo, 2001, pp. 451-505; *Id.*, «La actividad ganadera en las tierras albacetenses. (Una aproximación a su organización institucional)», en el *Homenaje a Miguel Rodríguez Llopis*, Albacete, IEA, 2004, pp. 59-74; *Id.*, «El origen de la Caballería de Sierra y su función de guarda y vigilancia del término concejil (siglos X al XIII)», en Javier Alvarado Planas (coord.), *Los Fueros de Sepúlveda. Actas del I Symposium de Estudios Históricos de Sepúlveda*, Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces y UNED, 2005, pp. 231-252; *Id.*, «La Caballería de sierra medieval castellana», en J. Alvarado Planas (coord.), *El Municipio medieval: Nuevas perspectivas*, Madrid-Mesina, Editorial Torres y Sanz y Sicania University Press, 2009, pp. 659-673; e *Id.*, «Asiento, capitulación y concordia entre los oficiales del marqués de Villena y el Concejo y terrazgueros del lugar de San Juan de Villamalea (1516)» y «La fundación de San Juan de Villamalea. El naci-

mostrar la rica historia de Jorquera y la ribera del Júcar, así como su influencia en el prolongado y complejo período histórico que se ha denominado *la Reconquista*. Un espacio, humano y geográfico, social y económico, jurídico e institucional, protagónico en la etapa histórica de luchas, avances y retrocesos entre cristianos y musulmanes por las tierras castellanas de Al-Basit. Una segunda línea de indagación iushistórica ha sido el de la Administración municipal y territorial castellana en la Baja Edad Media y la Moderna, con alguna incursión en la Contemporánea¹³. Y, la tercera, podría decirse que la de todos aquellos temas propios y afines a su mentor, Feliciano Barrios, incluidos como materia comprometida en los proyectos de investigación por él dirigidos, y de los que siempre han formado parte José Cano y María Soledad Campos Díez, nuestra querida compañera y amiga, profesora titular en la Facultad de Ciencias Sociales de Ciudad Real: la Casa Real en la Edad Moderna española, la visión de España por parte de los viajeros extranjeros, los letrados castellanos, el Derecho Indiano desde diversas perspectivas y entre ellas la de sus Reales Audiencias y Virreinos, etc¹⁴. Anejo a estas inclinaciones investigadoras ha sido el interés biográfico por Melchor de Macanaz, el célebre fiscal del Consejo Real de Castilla y consejero áulico de Felipe V, nacido y muerto en Hellín (Albacete). Un interés impulsado, en constante acicate, por su segundo mentor, Luis Arroyo Zapatero, catedrático de Derecho Penal y, ante todo, el primer rector democrático, o no comisarial, electo y

miento de una comunidad rural señorial en la Meseta meridional», en J. Cano Valero (coord.), *Villamalea. Retazos de historia y de la vida de sus gentes*, Albacete, IEA, 2017, pp. 21-39 y 79-127.

¹³ CANO VALERO, J., «Edad Moderna. Los Austrias», en la *Historia de la Provincia de Albacete*, coordinada por Manuel Requena Gallego, Toledo, Azacanes, 1999, pp. 229-335; *Id.*, «Gobierno y administración del territorio. Órganos e instituciones político-administrativas», en Francisco García González (coord.), *Castilla-La Mancha en la Edad Moderna*, Ciudad Real, Almud, 2004, pp. 171-212; *Id.*, «Del Concejo absoluto albacetense al Ayuntamiento liberal-constitucional», en el *Homenaje a Alfonso Santamaría Conde*, Albacete, IEA, 2010, pp. 79-97; e *Id.*, «La Milicia Nacional de Albacete en el siglo XIX», en *La Mili. Levas, quintas y milicias en la Provincia de Albacete*, catálogo de la exposición celebrada en la Sala de Exposiciones Temporales del Museo Municipal (Antiguo Ayuntamiento de Albacete), del 6 de noviembre al 7 de diciembre de 2014, Albacete, Diputación Provincial, 2014, pp. 43-65.

¹⁴ CANO VALERO, J., «Aspectos jurídicos e institucionales de la emigración castellano-manchega a las Indias en el siglo XVI», en Pedro Miguel Ibáñez Martínez (coord.), *Memoria del Nuevo Mundo: Castilla-La Mancha y América en el Quinto Centenario*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1992, pp. 33-50; *Id.*, «La enseñanza en la Meseta meridional: Formación y práctica de los letrados castellanos (siglos XVI-XVII)», en J. Alvarado Planas (ed.), *Historia de la Literatura jurídica en la España del Antiguo Régimen*, vol. I, Madrid, Marcial Pons, 2000, pp. 387-422; *Id.*, «El pensamiento europeísta de Juan Luis Vives: Pacifismo cristiano y alianza contra el Turco (1492-1540)», en Yolanda Gómez Sánchez y J. Alvarado Planas (coords.), *Enseñar la idea de Europa*, Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces, 2005, pp. 263-284; *Id.*, «El gobierno y la imagen de la Monarquía Hispánica en los viajeros de los siglos XVI y XVII. De Austrias a Borbones», en Consuelo Maqueda Abreu (ed.), *La Monarquía de España y sus visitantes. Siglos XVI al XIX*, Madrid, Dykinson, 2007, pp. 15-80; e *Id.*, «El Rey visto por los extranjeros», en José Antonio Escudero (ed.), *El Rey. Historia de la Monarquía*, 3 vols., Planeta, Barcelona, 2008, vol. II, pp. 275-296. También C. MAQUEDA ABREU y J. CANO VALERO, «La Historiografía sobre José de Gálvez», en Alejandro Guzmán Brito (coord.), *El Derecho de las Indias Occidentales y su persistencia en los Derechos patrios de América. Actas y Estudios del XVI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, 2 vols., Valparaíso, Chile, Ediciones Universitarias, 2010, vol. II, pp. 993-1031; e *Id.*, «Luis Navarro Molins», en Isidro Sánchez Sánchez (coord.), *Educación, ciencia y cultura en España. Auge y colapso (1907-1940): Pensionados de la JAE*, Ciudad Real, Almud, 2012, pp. 374-376.

fundador de la Universidad de Castilla-La Mancha, entre 1988 y 2003¹⁵. En fin, entre los méritos y distinciones suyos más queridos están los de ser un muy antiguo miembro numerario del Instituto de Estudios Albacetenses, desde 1980. Amén de Cronista de la Villa y Estado de Jorquera desde 1988; así como miembro del Instituto de Historia de la Intolerancia, Inquisición y Derechos Humanos, adscrito a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, desde su fundación en 2002.

Hace más de treinta años que conozco al profesor José Cano, nuestro Pepe Cano, desde una fría pero soleada mañana de finales del otoño, en el mes de diciembre, de 1988. Acudía yo al despacho –ya desaparecido, tras las posteriores reformas en el hoy llamado Edificio Jurídico-Empresarial de Albacete, que ahora alberga, con las dilatadas y dilatorias denominaciones que hoy gustan en el tráfigo burocrático, a tres Facultades, las de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Relaciones Laborales y Recursos Humanos–, de Feliciano Barrios, con el propósito de que accediera a dirigir mi tesis de doctorado, un huérfano e hipotético *in fieri* por entonces. En el despacho adyacente al suyo, allí estaba *Pepe*, silencioso y humilde, pero auténtico, guardián de las esencias castellano-manchegas del Área de Historia del Derecho en la Universidad. Un *Can Cerbero* que ha defendido las *posesiones* del Área en la Facultad de Derecho, en los períodos vacantes de la Cátedra en Albacete o durante la ausencia de Feliciano, destinado como subdirector del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, entre 1996 y 2004. Entiéndase bien por posesiones, tanto las materiales, como despachos y sala de seminario, siempre en peligro en el mundo funcional cuando se producen remodelaciones y reajustes de espacios en sus sedes; como las espirituales o docentes, caso de las asignaturas troncales, obligatorias, optativas y demás, de acuerdo con la exuberante onomástica creacionista de los reformadores planes de estudios que azotan a la Universidad española, periódicamente, desde hace más de esos treinta años recordados. Porque Pepe Cano ha conocido a cinco catedráticos en su Facultad albaceteña, de los que es indudable que ha soportado al último de ellos: los ya citados San Segundo y Barrios, seguidos de Ricardo Gómez Rivero, luego en la Universidad Miguel Hernández de Elche, trágicamente desaparecido; Javier Alvarado Planas, antes de tomar posesión de su Cátedra actual en Madrid, en su Universidad Nacional de Educación a Distancia; y quien es autor de estas torpes notas, que bien quisiera más certeras, amenas o sugestivas, cual se merece tan querido colega y amigo. A todos ellos ha sido ejemplarmente leal, respetuoso y considerado. Si ha tenido desencuentros o diferencias con alguno, uno, de ellos, siempre ha mantenido la mayor de las reservas al respecto. Nada de reproches o críticas en privado, y menos aún en público. La mesura y la moderación son de las virtudes más destacadas de su señorial idiosincrasia.

Además de improvisado biógrafo jubilar de Pepe Cano, soy obligado testigo de lo que diré a continuación. Y como todo buen testigo ante un tribunal, en su caso, no debo dejar fuera de esta sede mi personal testimonio. Para su faceta de investigador, dispone el lector de la consulta de sus monografías éditas para cimentar su particular juicio. Como docente doy fe de que Pepe ha sido un concienzudo profesor, que preparaba sus clases con esme-

¹⁵ CANO VALERO, J., *Melchor Rafael de Macanaz. Un precursor de la Ilustración (1670-1760)*, Ciudad Real, Universidad de Castilla-La Mancha, 1997; *Id.*, «Melchor Rafael de Macanaz (1670-1760)», en Rafael Domingo (ed.), *Juristas Universales*, 4 vols., Madrid, Marcial Pons, 2004, vol. II, pp. 496-500; e *Id.*, *Melchor Rafael de Macanaz (1670-1760). Político y diplomático ilustrado*, Ciudad Real, Almud, 2008. Así como diversas biografías en el *Diccionario crítico de Juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispánicos, brasileños, quebequenses y restantes francófonos)*, editado y coordinado por Manuel J. Peláez Albendea, 3 vols., Málaga-Zaragoza, Universidad de Málaga, Talleres Editoriales Cometa, 2005-2008.

ro y dedicación, con gran aparato de notas y apuntes particulares. Gustaba de proporcionar al alumno nociones amplias de las instituciones sociales e incluso económicas, antes de adentrarlo por los vericuetos de las jurídicas y políticas. Y de proporcionarle mapas y copias de los documentos que él frecuentaba y amaba –que ama–, conseguidos y extraídos de sus campañas archivísticas, sobre todo si de las tierras y los hombres castellano-manchegos se trataba. En contrapartida a sus desvelos ha sido riguroso examinador, y exigente a la hora de reclamar estudio y dedicación a los alumnos. En ello se mostraba inflexible, dolido cuando algunos –o los que él consideraba que eran muchos– no correspondían a sus esfuerzos docentes con resultados discentes acordes. De ahí que no pocas veces tuviera que ser valedor de ellos ante él, y pedir clemencia a la hora de poner las notas, temeroso, yo todavía más que ellos, de la escabechina que se barruntaba en el encapotado horizonte de los exámenes, tanto en los parciales antes y ahora ordinarios, de enero, como en los finales y hoy extraordinarios, de junio.

Lector empedernido, Pepe anotaba y fichaba morosa –amorosamente, es preciso, otra vez, con justeza adverbializar– los innumerables artículos y libros que consultaba y estudiaba, antes de afrontar la redacción de un artículo o la preparación de una clase o una conferencia. Y es que, todavía más que investigar en el archivo, y ello es mucho decir, le gratifica a Pepe leer en la biblioteca. En no pocos de los libros que el usuario puede tomar en préstamo en la de la Facultad de Derecho de Albacete –no en vano bautizada como Biblioteca *Melchor de Macanaz*–, habrá de toparse con fichas extraviadas de Pepe, una agradable genérica donación gratuita; e incluso con recortadas hojitas de papel autoadhesivo, de variadas dimensiones, formas y colores, que empleaba para diseccionar las obras de envergadura o de referencia indispensable. Sus fichas eran muy elaboradas, minuciosas, innúmeras, todas caligrafiadas con su letra cuidada, armoniosa, pulcra. Un reflejo del alma de Pepe, de su personalidad equilibrada, su temperamento calmo, su talante juicioso, su espíritu reposado. Las prisas son enemigas irreconciliables de su temple sereno, imperturbable. El ritmo frenético podría decirse que no sólo era contrario a él, sino también que, incluso, le resultaba incomprensible. Por tanto, caracteres todos ellos que retratan una personalidad de fácil convivencia, sociable y extravertida. De su optimismo vital tengo constancia de primera mano a lo largo de estos treinta años. Puedo decir que nunca le he visto mostrar tristeza o abatimiento, ni declarado mal humor. Y ello en las peores circunstancias de la vida para todo ser humano, cuando la enfermedad arrecia y carcome, espanta o menoscaba. Y así se ha mantenido, bienhumorado ante sus amigos, a lo largo de los tres años, más o menos, en los que, a intervalos, hubo de padecer sesiones de quimioterapia en hospitales, tanto de Madrid como de Albacete. Contenido y medido, es don José Cano Valero, por lo demás, un gran gustador, y degustador, de la vida; también de los esenciales placeres mundanos del buen yantar y el mejor beber, los vinos castellano-manchegos con los que siempre hemos festejado fines de curso, celebración de congresos u otros lances académicos. En ellos, casi siempre era el encargado de avizorar mesón y reservar mantel. ¡Qué agradables recuerdos, Pepe! ¡Qué imborrables momentos!

Que hable en pasado no significa que el profesor Cano Valero no goce hoy de una buena salud, pues, cristalizada, podría decirse, su enfermedad, se corrobora el viejo tópico de que la humanidad se divide en dos clases: los enfermos no diagnosticados y los ya diagnosticados. Sigue siendo Pepe el vital y optimista amigo de antaño, pero, a pesar de que el Área de Historia del Derecho de su Facultad tiene sus puertas abiertas de par en par para él, como siempre, como si no se hubiera jubilado, al igual –por descontado– que las de las Facultades de Toledo, con Feliciano Barrios, Ciudad Real como Marisol Campos, y Cuenca con Dionisio Perona Tomás, lo cierto es que Pepe no quiere saber nada de seminarios, conferencias, y ni siquiera de archivos o bibliotecas. La razón

de ello tiene dos nombres propios: Juan, su anciano padre; y sobremanera Olga Lucía Acevedo Rojas, con la que contrajo matrimonio el 7 de octubre de 2017, poniendo así fin a su proverbial soltería. La felicidad matrimonial ha roto sus votos de exclusiva consagración a legajos e infolios. De ello nos alegramos sus amigos, aunque sin dejar de requerirle para cualquier acto académico que tenga lugar en la Facultad albacetense, la que él ayudó a fundar hace ya casi treinta y cinco años. Y es que don José, Pepe Cano, tiene la fortuna de ser profeta en su tierra¹⁶.

Por último, resta dejarle en el uso de la palabra que prefiere esgrimir, la impresa, siquiera sea por que, oyendo el tono y el sentido de sus ideas escritas, recogidas en uno de sus mejores y más completos artículos de juventud, transmiten y condensan, en el preámbulo, mucho acerca de sus inquietudes investigadoras, sus objetivos de estudio, sus métodos historiográficos y, en general, de su mundo afectivo en el pasado de los lugares y los habitantes de su terruño:

«Pocas localidades de la actual provincia de Albacete cuentan con un pasado tan copioso y atractivo como la ciudad de Alcaraz, situada en las puertas de la sierra, hoy silenciosa, anclada en su pasado, con la mirada tímida en el futuro. Esta ciudad albacetense tuvo en el período de la Reconquista castellana un papel relevante como bastión militar, defensivo y ofensivo, en la extremadura occidental cristiana, que perdió al desaparecer este cometido en la segunda mitad del siglo XIII. No obstante, mantuvo su papel de entidad política y administrativa por medio de una apuesta y orgullosa oligarquía local dirigente, hasta la Edad Moderna.

Fruto de aquella actividad guerrera, expansiva y conquistadora en la primera mitad del siglo XIII, fue la formación de un poderoso Concejo, con un extenso territorio bajo su jurisdicción, apetecido por la nobleza vecina [...]. En el umbral del siglo XVI, [hay] un período nuevo que todavía no se ha investigado, y para el que se guarda, en el Archivo Municipal de Alcaraz y en el Histórico Provincial de Albacete, una copiosa documentación. No menos importantes son los fondos documentales de diferentes Archivos locales, provinciales, regionales y nacionales, que a buen seguro guardan, entre sus legajos, una historia densa y llena de sorpresas para los estudiosos que acudan a ellos.

En esta ocasión, no puedo personalmente estudiar estos enormes alijos de papeles, porque me desbordarían en el tiempo y en el espacio señalado. El objetivo de estas líneas es introducir el Renacimiento alcaraceño. Época ésta en la que nace, vive y muere nuestro más ilustre y universal filósofo, Miguel Sabuco y Álvarez (1525-1588); período en el que también nacen, viven y mueren otros alcaraceños no menos célebres como Andrés de Vandelvira (1509-1575) y Pedro Simón Abril (1530-?). Los tres llenan el tiempo que he llamado el *Siglo de las Águilas alcaraceñas*, tomando un adjetivo empleado por el maestro de historiadores del Arte, Manuel Gómez Moreno, en su obra *Las águilas del Renacimiento español* (Madrid, Instituto Diego de Velázquez, 1941), en la que hace merecedor de este título a nuestro paisano Andrés de Vandelvira. No cabe ninguna duda de que, en el mismo tiempo, viven otros alcaraceños con una significativa impronta

¹⁶ Diario *La Tribuna de Albacete*, del miércoles 27-IV-2016, disponible en <http://www.latribunadealbacete.es>; Revista *Alardes*, Albacete, Asociación Socio-Cultural de la Hermandad de Moros y Cristianos de Nuestra Señora de Cubas, 2018.

local, o bien menos conocidos hoy, como fray Toribio de Alcaraz y Juan de Sotomayor. Espero que nuevas investigaciones permitan descubrirlos o conocerlos mejor»¹⁷.

Albacete, 24 de junio de 2019

JOSÉ MARÍA VALLEJO GARCÍA-HEVIA
Catedrático de H.^a del Derecho y de las Instituciones. UCLM

Jubilación del Profesor Manuel Santana Molina

El pasado 31 de agosto del año 2019 el catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Alicante, el profesor Manuel Santana Molina pasó a la situación administrativa de jubilado. Desde su incorporación a la joven Universidad alicantina en el año 1982 se comprometió en todas las tareas docentes e investigadoras para la enseñanza de Historia del Derecho, y participó en los proyectos desarrollados en el Área de conocimiento, y en el Departamento de Ciencias histórico-jurídicas. El interés por las instituciones jurídicas valencianas y por las instituciones de derecho público de la España decimonónica se evidencia en reconocidas monografías y en las diversas colaboraciones en obras colectivas. También en el célebre proyecto Imperio y Derecho, del que fue coordinador. Desde el punto de vista docente queda en los anales de la Facultad su afán por consolidar la docencia de la asignatura en valenciano, y su tenaz voluntad de ofrecer al alumnado conocimientos y recursos, imprescindibles para su formación, en esta lengua cooficial. Desde la nueva situación de júbilo, es motivo de alegría para todos nosotros saber que su inquietud intelectual y vocación pedagógica van a ser garantes de futuras contribuciones, y con ello seguir contribuyendo al avance de la investigación en nuestra querida disciplina.

DRA. M.^a MAGDALENA MARTÍNEZ ALMIRA
Catedrática de H.^a del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Alicante

PREMIOS Y DISTINCIONES

Concesión en 2018 al Prof. Dr. D. Jose María García Marín del XVII Premio Internacional de Historia del Derecho Indiano Ricardo Levene, a la obra *La Justicia del Rey en la Nueva España*

En 2018, se falló la concesión del más prestigioso galardón dedicado a la Historia del Derecho Indiano, nos estamos refiriendo al Premio Internacional de Historia del Derecho Indiano Ricardo Levene, en su XVII edición, patrocinado por Instituto de Investigaciones de H.^a del Derecho de Buenos Aires, Argentina.

¹⁷ CANO VALERO, J., «El Siglo de las Águilas Alcaraceñas», en *Al-Basit. Revista de Estudios Albacetenses*, 22 (1987), pp. 11-42; la cita, en las pp. 11-12.